



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y allegada constancia de inscripción de la demanda solicitada en auto, se agrega a las diligencias copia de certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante el cual se evidencia en anotación No. 4 que fue debidamente inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°.154-41468.

Ahora bien, vencido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado JOSÉ DE LOS SANTOS AMARILLO ESPINOSA, sin pronunciamiento alguno por la parte demandante, el Despacho fija el **11 de octubre de 2022**, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**.

Así mismo, las partes deberán hacer comparecer a los testigos cuya declaración solicita, proporcionando al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectará a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 29 _DEL
DIA DE HOY, _19-08-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde852c0f6b0109101023e8fb12e9bbd35c23f6daa87a3bfca479cfd4196c12b**

Documento generado en 18/08/2022 05:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>